



# CODIGO DE CONDUCTA

## CLUB DE GOLF JARAMA – RACE

---

Este Código de Conducta recoge las normas esenciales de comportamiento que se espera de todos los socios y usuarios del campo de golf del RACE y se aplicará en todo caso, ya sea en las competiciones celebradas en el Club como durante el juego fuera de competición.

Debe asegurarse de que está familiarizado con él, de que lo entiende y de cumplir estas normas en todo momento.

### 1. CÓDIGO DE CONDUCTA

Las infracciones del código de conducta significan cualquier infracción de la Regla 1.2 e incluyen, a título meramente enunciativo, no exhaustivo, las siguientes acciones:

- a) Cuidado del Campo, por ejemplo:
  - No reparar los piques
  - No rastrillar los bunkers
  - No reponer chuletas
  - Pasar el carro sobre o a través de las áreas de salida/tees y/o greenes
- b) Uso de expresiones inaceptables u ofensivas.
- c) Maltrato de palos o del Campo:
  - Tirar o romper palos
  - Mover o dañar la señalización del campo
  - Dañar el equipamiento del campo (barras de salida, banderas, rastrillos etc.)
- d) Las faltas de respeto y consideración a otros jugadores, al Comité de Competición (incluidos los Marshall, starters, etc.), a los árbitros y/o a los espectadores.
- e) Actuar de forma contraria al espíritu del juego.
- f) No emplear una vestimenta acorde con la etiqueta del Club.
- g) Las infracciones de la Política de Ritmo de Juego.

### 2. PENALIZACIONES APLICABLES

El Comité podrá imponer las siguientes penalizaciones para las infracciones del Código de Conducta:

1ª infracción	Advertencia Verbal
2ª Infracción	Penalización General
Incumplimiento posterior o cualquier Falta Grave de Conducta	Descalificación

**Nota 1:**

*Las advertencias o sanciones aplicadas bajo el Código de Conducta durante una vuelta serán acumulativas para el resto de la misma y hasta el final del torneo o campeonato.*

**Nota 2:**

*El incumplimiento del Código de Conducta por el caddie será aplicable al jugador.*



# CODIGO DE CONDUCTA

## CLUB DE GOLF JARAMA – RACE

---

**Nota 3:**

*Si ante la advertencia verbal por una infracción del Código de Conducta, esta pudiera ser inmediatamente subsanada (por ejemplo, por producirse y detectarse antes de iniciar la vuelta estipulada) y el jugador se negara a ello, podrá ser inmediatamente descalificado.*

**Nota 4:**

*En el caso de infracciones del Código de Conducta fuera de competición, se podrá imponer la penalización de expulsión del campo de golf, sin perjuicio de cualquier otra sanción adicional que pueda imponer la Comisión de Disciplina del RACE.*

### 3. LA DECISIÓN DEL COMITÉ ES FINAL

El Comité de Competición será el órgano competente para imponer las penalizaciones correspondientes, en competición y fuera de ella, y su decisión siempre será final.

**El Comité de Competición**

1 de mayo de 2021